



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN AL SRA. PATRICIA LUCERO ACEVEDEO, POR UN VALOR TOTAL DE \$54.979.- (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS POR CONCEPTO DUPLICIDAD EN PAGO MULTA.

ALGARROBO, 09 AGO 2021

DECRETO: N° 1540

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1.271 de fecha 02.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07/12/2020, Aprueba, Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
6. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. D.A. N°930 de fecha 12.05.2021, Otorga devolución a Doña Patricia Lucero Acevedo por un monto de \$434.219.' concepto de duplicidad de pago Permiso de Circulación año 2021.
8. Certificado de Devolución de fecha 05/08/2021
9. Solicitud de Devolución presentada a nombre del Sra. Patricia Lucero Acevedo.

CONSIDERANDO:

Certificado de Devolución de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Departamento de Tránsito en el cual se informa los motivos de devolución al SRA. PATRICIA LUCERO ACEVEDO, C.I. N° por Duplicidad de pago de Permiso de Circulación por un monto de \$489.198.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos) incluida multa Folio N°26272212, por un monto de \$54.979.- (cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos). Mediante Decreto de pago emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo N°1110 de fecha 26.05.2021 se canceló solo Permiso de Circulación por un monto de \$434.219.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos).

DECRETO:

- I. Autoriza devolución por un monto de \$ 54.979.- (cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos), esto debido a que no se consideró la multa al realizar la devolución, páguese a Doña Patricia Lucero Acevedo, Rut N° la suma antes mencionada con transferencia a Banco de Chile, Cuenta Corriente N°
- II. ANOTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PM/MAAG/jaa

DISTRIBUCION:

- Contribuyentes (1)
- Depto. Admin. y Finanzas (1)
- Tránsito (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2021

FECHA SALIDA: 17 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

